

UGT INFORMA

MESA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IX CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JCCM

Punto 1. Aprobación del acta nº 19 de la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 17 de noviembre de 2025.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 2. Continuación con la negociación del convenio colectivo.

Desde UGT explicamos que tras cuatro años de negociación se han conseguido mejorar algunos aspectos concretos del VIII Convenio Colectivo, si bien falta por concretar aspectos importantes del mismo.

UGT valora positivamente los avances en materia de conciliación vinculados al “**Nuevo Artículo. Bolsas de Horas por Conciliación**” que podría ser de aplicación al personal laboral si hay un posicionamiento favorable al IX Convenio Colectivo, y al que podría acogerse todo el personal laboral al igual que ya disfruta el personal funcionario de la Administración General de Castilla-La Mancha, pero desde **UGT** advertimos de las dudas sobre su aplicación real en los centros con atención directa y sobre la forma en que se materializará para el personal afectado.

Asimismo, se ha trasladado a la Administración la importancia de recuperar el **plan de acción social** la respuesta ha sido clara, al señalar que “no está en la agenda de este gobierno”.

Otro aspecto muy importante es la **Jubilación Parcial**, desde **UGT** no hemos dejado de trabajar para que el Gobierno central modifique la normativa vigente y el personal laboral pueda volver a disfrutar de su derecho de acceso a la Jubilación Parcial.

Se plantea el periodo de transición para aplicar las nuevas **titulaciones planteadas en el anexo V** del nuevo Convenio Colectivo con respecto a la categoría de **Auxiliar Técnico Educativo**, **desde UGT manifestamos que no estamos de acuerdo con las nuevas titulaciones propuestas, ya que los contenidos no se corresponden con la realidad del trabajo y las funciones que realiza este colectivo. Desde UGT insistimos en mantener la titulación vigente del actual convenio hasta que se regule un ciclo formativo que realmente prepare a este personal en el desempeño del trabajo real que realiza.**

El DGFP manifiesta que, si no hay unanimidad en las titulaciones, posiblemente no se realice ninguna modificación, por lo que se continuaría con lo establecido en el VIII Convenio Colectivo.

La Administración ha comunicado que el documento remitido constituye, en la práctica, su propuesta definitiva y que los puntos rechazados van a seguir así. No obstante, se ha mostrado receptiva a **incorporar el cobro de las horas festivas y nocturnas en situaciones de incapacidad temporal**, cuestión que **UGT** considera un avance, aunque claramente insuficiente para equilibrar el conjunto del convenio.

UGT INFORMA

Llegados a este punto y viendo que la negociación no avanza, la administración ha pedido a **UGT** y al resto de organizaciones que remitan un documento que recoja de forma clara su postura y las cuestiones prioritarias a valorar, **continuando con la negociación en enero**, con el objetivo de intentar acercar posiciones.

Por último, nos informan que, a **partir de la semana que viene, empezarán a publicar las notas de los procesos selectivos de personal laboral.**

Seguiremos informando...

